

GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 059-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de noviembre del 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional Nº 011-2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, el punto de agenda: "Tratamiento del Dictamen Nº 06 - 2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Aprobar la donación de cinco (5) monitores con procesador integrado y cinco (5) teclados – KEYBOARD adjudicados por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a favor del Gobierno Regional Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social".



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional":

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, con la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA, de fecha 23 de julio del 2021, la AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL – APCI adjudicó a favor del Gobierno Regional Tumbes representado por el Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, la donación de cinco (5) monitores con procesador integrado y cinco (5) teclados – KEYBOARD, bienes detallados en Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA;

Que, mediante el Acta de Transferencia-Recepción N° 003-2021-APCI-OGA-UASG, del 20 de agosto del 2021, la AGENCIA PERUANA DE COOPERACION.

Telef.: 072-524464CONSEIO REGIONAL DOC. 0//06969



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 059-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

INTERNACIONAL – APCI, hace la entrega de los bienes detallados en el Anexo 01 de la misma Acta, y que son cinco (05) Monitores con Procesador Integrado, cinco (05) Teclado KEIBOARD y que se encuentran detallados en los ITEM 8, 9, 10, 11 y 12, y 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA, a favor del Gobierno Regional Tumbes, representado en dicho acto por el servidor nombrado, Sr. Sullon Ramírez Víctor Hugo – Jefe de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, a través del Acta de Entrega y Recepción de Bienes S/N de fecha 24 de agosto del 2021, el Señor Sullon Ramírez Víctor Hugo Jefe de la Oficina de Control Patrimonial procede en hacer la entrega al señor Fernán Yvan Torres Ruiz – Jefe de la Unidad de Almacén, los bienes recibidos en donación por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, entregados mediante el Acta de Transferencia-Recepción N° 003-2021-APCI-OGA-UASG, del 20 de agosto del 2021;

Que, a través del Informe N° 175-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA.OLSA-UA, de fecha de emisión 27 de agosto del 2021, el Sr. Bach. Adm. Fernán Yvan Torres Ruiz – Jefe de la Unidad de Almacén informó a la CPC. Ana Gregoria Gonzales Romero - Jefa de la Oficina Regional de Logística y Servicios Auxiliares, sobre la recepción de bienes donados por parte de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a esta entidad, y adjunta la Nota de Entrada a Almacén (NEA) de los bienes detallados en el Anexo 01 de la misma Acta, y que son cinco (05) Monitores con Procesador Integrado, cinco (05) Teclado KEIBOARD y que se encuentran detallados en los ITEM 8, 9, 10, 11 y 12, y 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA;

Que, mediante Informe N° 131-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-JBCH, de fecha 09 de septiembre la Jefa de la Oficina de Administración remite al Gerente General Regional el informe de la donación (Mercancía) otorgada por parte de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, para la continuidad con el procedimiento de gestión por la donación adquirida;

Que, mediante el Oficio N° 309-2021/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 13 de septiembre del 2021, el Gerente General Regional alcanza al Consejero Delegado del Consejo Regional el expediente que contiene la información relativa a la donación de los bienes detallados en el Anexo 01 de la misma Acta, y que son cinco (05) Monitores con Procesador Integrado, cinco (05) Teclado KEIBOARD y que se encuentran detallados en los ITEM 8, 9, 10, 11 y 12, y 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA;

Que mediante Acta de Verificación de Donación, del 07 de Octubre del 2021, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social – Consejero Antonio Manuel Espinoza Soriano, con el señor Fernán Yvan Torres Ruiz Jefe de la Unidad de Almacén y el señor José Alcántara Belmont auxiliar de almacén, se reunieron en el Almacén Central con la intención de verificar los bienes detallados en el Anexo 01 del Acta de Transferencia – Recepción N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 059-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

003-2021-APCI-OGA-UASG y en la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA, bienes donados por parte de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al Gobierno Regional Tumbes, donde se pudo verificar la existencia de los mismos;

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen Nº 006-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "APROBAR LA DONACIÓN DE CINCO (5) MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO Y CINCO (5) TECLADOS – KEYBOARD ADJUDICADOS POR LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL – APCI, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DONACIÓN DE CINCO (5) MONITORES CON PROCESADOR INTEGRADO Y CINCO (5) TECLADOS – KEYBOARD, bienes donados por parte de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al Gobierno Regional Tumbes, detallados en el Acta Transferencia - Recepción N° 003-2021-APCI-OGA-UASG, del 20 de agosto del 2021 y en los ITEM 8, 9, 10, 11 y 12, y 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR al Gobernador Regional Tumbes Dr. José Antonio Alemán Infante ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Acta Transferencia - Recepción N° 003-2021-APCI-OGA-UASG, del 20 de agosto del 2021 y en los ITEM 8, 9, 10, 11 y 12, y 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución Administrativa N° 021-2021/PCI-OGA, en el fin para el cual fueron solicitados y adjudicados a favor de esta entidad y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

c. Aniono Menue Espinoza Soriano

JUNAL DE TUMBES